TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 898 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA "ÚNICOS" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 361.049, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 18 de octubre de 2019

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 16 de octubre de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS" – Segundo Llamado, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación por Excepción N° 02/2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33º inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, la invitación fue remitida en fecha 10 de octubre de 2019, a la firma oferente: Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 15 de octubre de 2019, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma: Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 02/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS" – Segundo Llamado, ID N° 361.049, a la firma: Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 02/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación por Excepción N° 02/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS" – Segundo Llamado, ID N° 361.049**, a la firma oferente **Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.**, por un monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 898 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA "ÚNICOS" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 361.049, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación por Excepción N° 02/2019 "Servicios de Publicidad en el Programa "ÚNICOS" – Segundo Llamado, ID N° 361.049**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Rubén Candevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

Juan A. Domínguez
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 898 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA "ÚNICOS" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 361.049, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Ítems del llamado Servicios de Publicidad en el Programa "Únicos" - Segundo Llamado - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 361049						Hispanoamérica TV del Paraguay S.A.	
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101602-001	Servicios de Publicidad en el Programa ÚNICOS, según EETT	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
Precio Total							10.000.000

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC